

## **BASES DE LLAMADO A SORTEO Y CONCURSO ABIERTO N° 495-A1/08**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Sorteo y Concurso Abierto de Oposición y Méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuras vacantes de la **Carrera 2101 – Administrativo**, perteneciente al Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, en diferentes Departamentos de la Administración Municipal.

### **DEDICACION HORARIA:**

30 horas semanales.

### **REMUNERACION:**

Sueldo Base correspondiente al grado SIR 3: \$ 9.755.- (vigencia 01/04/2008), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

### **CONDICIONES DEL CONCURSO**

- Los y las aspirantes podrán inscribirse al presente Concurso para uno solo de los grupos previstos.
- La participación en el Concurso de Oposición y Méritos de quienes salgan sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.
- La administración podrá convocar para cubrir futuras vacantes, a quienes superen las distintas instancias establecidas en estas bases.
- Quienes ingresen a la IMM a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo las funciones para las cuales concursan por un período de 5 años.
- El contrato tendrá una duración de 1 año, sujeto a evaluaciones, con posibilidad de recontractación. La contratación inicial será por un período de prueba de 6 meses.
- La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

- Ciclo Básico de Enseñanza Media aprobado (tercer año de Secundaria o su equivalente en UTU).
- No ser mayor de 35 años ni menor de 18 años al momento de la inscripción.
- Se sorteará un cupo especial para quienes tengan entre 36 y 45 años.

- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:
  - Carné de Salud vigente
  - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

## **PRINCIPALES FUNCIONES**

EL/LA ADMINISTRATIVO/A está incluido/a dentro del Subescalafón Administrativo, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Tareas variadas, semiestructuradas, según una diversidad de normas y procedimientos.
- Habilidad para actuar en situaciones no totalmente previstas, dentro de una gama de opciones con cursos de acción alternativos.
- Manejo sólido del idioma oral y escrito, cálculos, digitación y operación de PC (utilitarios) y máquinas de oficina.

Dentro de las características enunciadas en la definición del Subescalafón, el/la Administrativo/a realiza una o varias de las tareas que se menciona a continuación:

- Búsqueda, preparación, procesamiento, actualización, control y archivo (por medios informáticos y manuales) de distinto tipo de información, datos, documentos y valores que implican -tanto en forma oral como escrita- el manejo, comprensión, interpretación y elaboración de textos, redacciones, cifras, cálculos y sus relaciones, con el objeto de cumplir en tiempo y forma procesos y programas preestablecidos y responder ante necesidades específicas de la actividad, individualmente y en coordinación con otros.
- Atiende, se relaciona e interactúa -con cortesía y diligencia- con funcionarios/as y público en temas relacionados con su función, con su Servicio u otros, a fin de dar solución a los requerimientos u orientar al respecto.
- El tipo de tareas descritas en los puntos precedentes, son aplicables a todas las áreas funcionales de la IMM, centralizadas y descentralizadas.

## **SELECCION DE LOS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en tres etapas:

## 1. SORTEO

## 2. ACREDITACION DE COMPROBANTES

## 3. CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

### 1. SORTEO

Se realizará una preselección mediante Sorteo ante Escribano Público, entre todos/as los/as ciudadanos/as inscriptos/as.

Se sorteará un total de 1.000 plazas, las que se distribuirán de la siguiente forma:

- 60 plazas serán sorteadas entre jóvenes de ambos sexos y jefas de familia del INAU, con certificación habilitante expedida por dicho organismo;
- 70 plazas serán sorteadas entre ciudadanos/as que tengan entre 36 y 45 años;
- 870 plazas serán sorteadas entre ciudadanos/as que tengan entre 18 y 35 años.

La cantidad de plazas sorteadas, en los dos últimos casos, se distribuirá entre hombres y mujeres, respetando el porcentaje de inscriptos de cada sexo.

#### **INSCRIPCION AL SORTEO:**

a. Quienes se inscriban para ocupar las plazas previstas para jóvenes y jefas de hogar del INAU:

- Deberán retirar en el INAU (Tapes 1018 entre Av. Agraciada y Jujuy) el **Certificado habilitante** que a tales efectos extenderá el INAU.

**La inscripción será personalizada** y se realizará en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, piso 8 del Edificio Central de la IMM, **en el horario de 10:00 a 16:00 horas, del 10 al 21 de noviembre de 2008 inclusive.**

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar la documentación que se detalla en el punto 2. ACREDITACION DE COMPROBANTES

b. Para quienes se inscriban para ocupar las restantes plazas:

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)) **a partir del 10 de noviembre y hasta la hora 12:00 del 21 de noviembre de 2008.**

- Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la Constancia de Inscripción correspondiente.
- Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado/a.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados/as de la lista de aspirantes.

LA FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACION DEL SORTEO, SERA INFORMADO/A A LOS/AS CONCURSANTES A TRAVES DE LA PAGINA WEB

#### **PUBLICACION DEL RESULTADO DEL SORTEO:**

El resultado del Sorteo será publicado a partir de los 2 días posteriores a la realización del mismo, en la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy/concursos](http://www.montevideo.gub.uy/concursos)).

## **2. ACREDITACION DE COMPROBANTES**

Quienes resulten sorteados/as deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Constancia de haber aprobado Ciclo Básico de Enseñanza Media** (tercer año de Secundaria o su equivalente en UTU)
- **Certificado habilitante** expedido por INAU (solo para el cupo de jóvenes y madres solteras)
- Se deberá declarar Domicilio y Teléfono de contacto

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la Página web, la fecha, hora y lugar de realización de las Pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy/concursos](http://www.montevideo.gub.uy/concursos)), por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados al respecto.

### 3. CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

El Concurso de Oposición y Méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

#### **Puntaje Máximo**

Méritos .....	40 puntos
Pruebas .....	60 puntos
<hr/>	
TOTAL .....	100 puntos

#### **PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)**

Cada una de las pruebas definidas por el Tribunal, tendrá carácter eliminatorio y serán comunicadas por medio de la página web.

El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

Quienes obtengan un puntaje igual o mayor al 55% del puntaje máximo previsto para cada una de las pruebas, pasarán a la instancia siguiente.

**QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.**

#### **PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:**

Previo a la realización de la última Prueba establecida por el Tribunal, los concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

#### **Foto tipo carné**

**Carpeta de Méritos** numerada, conteniendo:

Currículum Vitae: con datos personales del/ la aspirante y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos, ordenado de acuerdo al cuadro de Evaluación de Méritos que integra estas Bases. Se deberá incluir una copia de la Constancia de haber aprobado Ciclo Básico de Educación Media y de los otros méritos declarados, los que deberán tener relación con las tareas a realizar.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias. Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajos realizados.

Formulario de Relación de Méritos completo: el/la postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos está disponible en la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

### **MERITOS** (Puntaje máximo 100 puntos)

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se valorará únicamente los méritos debidamente documentados, siempre que los mismos tengan vinculación con las tareas del cargo que se concursará.

	<u>Puntaje Máximo</u>
1 <b>Formación</b> (relativa al cargo que se concursará)	
1.1 Educación formal	12
1.2 Cursos de capacitación, seminarios y talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	18
<b>SUBTOTAL FORMACION</b>	<b>30</b>
2 <b>Experiencia</b>	
2.1 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados	38
2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios	20
2.3 Calificación general (para el caso de ser funcionario/a municipal)*	12
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios municipales, para aquellos que hayan obtenido en la última Calificación General un puntaje mínimo de 50 puntos; se adjudicará en este ítem 12 puntos a quien tenga la calificación más alta, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 60 y Méritos en base 40).

## **EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL CONCURSO ES DE 55 PUNTOS** (sobre una base de 100 puntos).

### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación del Concurso, ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Méritos + Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

Dicha Lista será publicada en la página web de la IMM y en las carteleras de Recursos Humanos del Edificio Central de la IMM.

### **EXAMEN PSICOLABORAL**

Previo al ingreso, quienes sean convocados deberán realizar un Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio y será realizado por los Psicólogos de la Unidad Selección y Carrera Funcional.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de tres años, a partir de la fecha de la resolución final del Concurso.
- La Administración podrá convocar para cubrir futuras vacantes, a quienes integran la Lista Final de Prelación del Concurso, respetando el orden de prelación.
- Previo a la designación se realizará un Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
- Previo a la designación el/la postulante deberá presentar **Carné de Salud** vigente y **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)
- Quienes sean designados tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La aceptación conlleva el deber por parte del/de la funcionario/a de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

## **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

La selección de los/as aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente : Ana María Garabelli	C. I. N° 999.072
2° Miembro: Gustavo Carbo	C. I. N° 2.856.770
3er. Miembro: Noela Gari	C.I. N° 1.275.167

1er. Suplente : Alexis Kasinetz	C.I. N° 2.579.101
2do.Suplente: Miriam Irago	C.I. N° 791.053
3er. Suplente: Selva Candia	C.I. N° 1.141.499

Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.
Veedor suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.